Asunción, 29 de junio de 2012.

**ICEO Nº 031/12**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| ***Ref.*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SEGUNDO LLAMADO"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 01/2012 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción y del Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos – Segundo Llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/2003 y N° 5.174/05.

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 01/2012 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción y del edificio de la Dirección General de los Registros Públicos - Segundo Llamado"**, fue llevado a cabo en virtud de la nota UOC N° 1791/12, en la cual solicita a S.E. el Señor Presidente del Consejo de Superintendencia, Prof. Dr. Víctor Manuel Núñez, la autorización para realizar el segundo llamado de la contratación de referencia, por urgencia impostergable conforme a lo establecido en el Decreto N° 5.174/05, art. 19, numeral 2, y expone que "*el pedido obedece a que el Informe del Comité de Evaluación recomienda declarar Desierto el presente llamado* (refiriéndose al primer llamado)*, por lo que consideramos conveniente la realización del segundo llamado, teniendo en cuenta que el presente servicio es fundamental para el buen funcionamiento de los Ascensores y seguridad de las personas que asisten diariamente a la institución*" (sic). Dicha Nota cuenta con el Visto Bueno de S.E. el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Víctor Núñez.

El llamado fue realizado bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos. Se cursó invitación al siguiente potencial oferente, por ser el único representante de la marca de los equipos en el país:

| Nº | OFERENTE | TELÉFONO |
|---|---|---|
| 1 | THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. | 222.695 |

Se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 06 de junio de 2012.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

- **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**: el precio ofertado, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada, se encuentra acompañada de la póliza de mantenimiento de oferta de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) con una vigencia del **06/06/2012** hasta el **14/09/2012**.

## 3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se Adjunta como **Anexo B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 34/12** de fecha 11 de junio de 2.012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

**a)** **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales y no sustanciales, se requirió la presentación de los mismos nota mediante, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó la documentación solicitada y se prosiguió con la evaluación. Las documentaciones en estado Activo del SIPE fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

## 5. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico remitido por la Dirección de Infraestructura Física, según Memorándum DIF N° 447/12 de fecha 08 de junio de 2012, ampliados por los Memorándums DIF N° 467/12 del 14 de Junio de 2012 y DIF N° 473/12 de fecha 18 de Junio de 2012, cuya conclusión resume que la oferta de la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

## 6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad según Memorando MDC N° 334/2012 de fecha 11 de junio de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 01/2012 "*Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción y del Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos – Segundo Llamado*"**, a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, por un periodo de 24 meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto total mínimo de guaraníes quinientos millones (**G.500.000.000**) IVA Incluido, y un monto total máximo de guaraníes un mil millones (**G. 1.000.000.000**) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Mantenimiento Preventivo**: por un monto mínimo de guaraníes doscientos millones (**G. 200.000.000**), **IVA incluido** y un monto máximo de guaraníes cuatrocientos millones (**G. 400.000.000**) IVA incluido, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.
- **Mantenimiento Correctivo**: por un monto mínimo de guaraníes trescientos millones (**G. 300.000.000**), **IVA incluido** y un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (**G. 600.000.000**) IVA incluido, a ser ejecutados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Lic. Rolo Ojeda
Director

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor